

CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día catorce de septiembre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

8º.I. EXPEDIENTE C-2009/061 DE CONTRATACION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL NUEVO CENTRO CULTURAL: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente C-2009/061 que se tramita para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, la contratación de las obras complementarias del Nuevo Centro Cultural, y resultando:

1º. El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de agosto de 2.009, aprobó **el expediente de contratación C- 2009/061.**

2º. Con fecha 11 de septiembre de 2.009, el responsable municipal del contrato, el Coordinador Municipal de Infraestructuras Sr. Ramón Martín Tejedor, informa favorablemente la oferta presentada, dentro del plazo habilitado para ello, por **FCC CONSTRUCCION, S.A., que ofrece un precio de 2.399.850,61 euros, IVA incluido** (2.068.846,73 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 331.013,88 euros en concepto de IVA.).

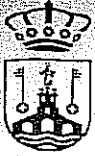
Visto lo anterior, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de cinco consejeros y la abstención del señor consejero don Francisco Javier Jiménez Rodríguez, por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras complementarias del Nuevo Centro Cultural, a FCC CONSTRUCCION, S.A., por el precio de **2.399.850,61 euros euros, IVA incluido** (2.068.846,73 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 331.013,88 euros en concepto de IVA.).

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá de aportar, en una plazo máximo de quince días hábiles la siguiente documentación (anexo III del PCAP).:



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

- A) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del empresario.
- B) Documento acreditativo del poder de representación concedido en los supuestos en que se actúe en representación de otra persona física o jurídica.
- C) Clasificación del contratista:
 - GRUPO: A SUBGRUPO: 2 CATEGORÍA: C
 - GRUPO: C SUBGRUPO: 6 CATEGORÍA: D
 - GRUPO: I SUBGRUPO: 5 CATEGORÍA: C
- D) Certificación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y con la Seguridad Social.
- E) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe 103.442,34 euros (5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido).
- F) Acreditación del ingreso en la Tesorería Municipal de la tasa por formalización de contratos administrativos por importe de 1.847,88 euros.
- G) Copia de las pólizas de seguro exigidas en el pliego aprobado para asegurar la ejecución de la obra, y justificante del abono de sus últimos recibos

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a diecisiete de septiembre de dos mil nueve.

Vº Bº
El Presidente

